



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2020-MDM

Morales, 09 de Enero del 2020.

VISTO :

El Informe N° 008-2020-SGAYF-MDM, de fecha 08/01/2020, presentado por la Lic. Adm. Jihan Vigdis León Torres – Sub Gerente de Administración y Finanzas, solicitando aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

CONSIDERANDO :

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 008-2020-SGAYF-MDM, de fecha 08/01/2020, presentado por la Lic. Adm. Jihan Vigdis León Torres – Sub Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Morales, para el Ejercicio Fiscal 2020, en referencia al Informe N° 019-2020-EPS-ULAP/MDM, de fecha 08/01/2020, del Jefe de la Unidad de Logística, Almacén y Control Patrimonial de esta Entidad Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 380-2019-A/MDM de fecha 23/12/2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Morales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, numeral 6.1, señala que el Plan de Contrataciones, es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, el numeral 6.3, señala la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere en su Portal de Internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificatorias e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SEGÚN ANEXO ADJUNTO AL INFORME N° 019-2020-EPS-ULAP/MDM, de fecha 08/01/2020, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística, Almacén y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Morales, se proceda a su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en el plazo establecido por Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE

